



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 JUL 2019

2019/05/001/1196

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes, con excepción del reservatorio de agua pura TII/RO de 100 ltrs. con bomba de presurización, para conexión con purificadores de agua marca Thermo Scientific.

RESULTANDO: I) que el Banco de Seguros del Estado -en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional Para el Desarrollo -en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado "Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado".

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitidos para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

ASUNTO 2490

III) que los bienes cuya importación se solicita serán destinados al equipamiento de la Nueva Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional, con excepción del reservatorio de agua pura TII/RO de 100 ltrs. con bomba de presurización, para conexión con purificadores de agua marca Thermo Scientific.

SAM/A-AM

CONSIDERANDO: I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos Nº 217/018 de 16 de julio de 2018 y Nº 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no advierte objeciones a la presente gestión, entendiéndose que le corresponde la exoneración establecida en la normativa citada.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en relación a la importación de los bienes descriptos en la factura proforma número 7927 de la firma Biriden S.A., por un valor de U\$S 33.564,00 (treinta y tres mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), con excepción del reservatorio de agua pura TII/RO de 100 ltrs. con bomba de presurización, para conexión con purificadores de agua marca Thermo Scientific, por un valor de U\$S 1.835 (mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) por ser competitivo con la industria nacional, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ente: **FIDEICOMISO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
RUT: 217462740010Proforma N°

Dirección:

Fecha: 16/04/2019

Vencimiento: 01/05/2019

Código	Cant.	Presentación	Descripción	Precio
AP60V	1	Unitario	CAJA DE EXTRACCIÓN VERTICAL, Marca AIR SCIENCE, Modelo FUME BOX AP 60V	1.615,00
GPplus	1	Unitario	FILTRO GP Plus DE CARBÓN ACTIVADO, PARA CABINAS PURAIR, Marca AIR SCIENCE	265,00
filterAlarm	1	Unitario	ALARMA ELECTRÓNICA DE SATURACIÓN DE FILTRO, PARA CABINAS PURAIR, Marca AIR SCIENCE	390,00
BILG011	1		Gastos hasta DAP - BSE (flete internacional aéreo). - Para CAJA DE EXTRACCIÓN VERTICAL, Marca AIR SCIENCE, Modelo FUME BOX AP 60V y sus accesorios.	990,00
1386	1	Unitario	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CON SEGURIDAD BIOLÓGICA, Marca THERMO SCIENTIFIC, Serie FORMA 1300 A2, Modelo 1386	8.160,00
1911316	1	Unitario	ACCESORIO DE TRANSICIÓN A DUCTO DE SALIDA DE AIRE, PARA CABINAS DE BIOSEGURIDAD DE 120 cm, Marca THERMO SCIENTIFIC	520,00
BILG011	1		Gastos hasta DAP - BSE (flete internacional Marítimo). - Para CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CON SEGURIDAD BIOLÓGICA, Marca THERMO SCIENTIFIC y sus accesorios.	995,00
FSGP10	5	Unitario	BAÑO DE AGUA TERMOSTATIZADO DIGITAL, Marca THERMO SCIENTIFIC, Serie PRECISION, Modelo GP10	5.450,00
BILG011	1		Gastos hasta DAP - BSE (flete internacional Marítimo). - Para cinco (5) BAÑOS DE AGUA TERMOSTATIZADO DIGITAL, Marca THERMO SCIENTIFIC, Serie PRECISION.	1.150,00
00005	2	Unitario	JARRA ANAERÓBICA PARA 9 PLACAS, Marca WHITLEY	1.280,00
BILG010	1		Gastos hasta DAP - BSE (flete internacional Aéreo) - Para dos (2) JARRA ANAERÓBICA PARA 9 PLACAS, Marca WHITLEY.	710,00
AB500	1	Unitario	LAVADOR Y TERMODESINFECTADOR AUTOMÁTICO PARA MATERIAL DE LABORATORIO, Marca STEELCO, Modelo LAB 500 SC	4.850,00
52L	1	Unitario	CARRO DE LAVADO BÁSICO PARA NIVEL INFERIOR, PARA LAVADOR DE MATERIAL DE LABORATORIO, Marca STEELCO, Serie LAB 500	199,00
721	1	Unitario	CARRO DE LAVADO BÁSICO PARA NIVEL SUPERIOR, PARA LAVADOR DE MATERIAL DE LABORATORIO, Marca STEELCO, Serie LAB 500	285,00
0132387	1	Unitario	SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA MEDIANTE OSMOSIS REVERSA (RO), Marca THERMO SCIENTIFIC, Modelo PACIFIC RO 12	4.350,00

Cliente: FIDEICOMISO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO		Proforma N° 7927		
RUT: 217462740010				
50155503	1	Unitario	RESERVORIO DE AGUA PURA TII/RO, DE 100 LITROS, CON BOMBA PRESURIZADORA, PARA CONEXIÓN CON PURIFICADORES DE AGUA Marca THERMO SCIENTIFIC	1.835,00
09.4003	1	Unitario	KIT DE PRETRATAMIENTO, Marca THERMO SCIENTIFIC, Serie BARNSTEAD	155,00
BILG011	1		Gastos hasta DAP - BSE (flete internacional aéreo). - Para la compra de 1 LAVADOR Marca STEELCO y accesorios.	2.200,00

Modalidad de Venta: DAP Montevideo	Total a Pagar: U\$S	35.399,00
Forma de Pago: El 70% del total mediante Carta de Crédito Irrevocable		
Plazo de Embarque: 75 días		

CONDICIONES / DETALLES

Se aplican las Condiciones de Venta detalladas en la correspondiente Cotización, de existir la misma.

Por "Plazo de Embarque" se entiende al tiempo hasta que la mercadería está lista en fábrica para ser embarcada hacia Uruguay.

Este plazo no contempla los tiempos de tránsito ni la espera en puertos y/o aeropuertos.

Los pagos podrán realizarse mediante cheque al día o depósito bancario en BBVA, Cuenta Corriente N° 15403823 (para dólares o pesos uruguayos). También tenemos a disposición las Cuentas Corrientes en BROU, en dólares N° 00155904800002, o en pesos uruguayos N° 00155904800001.

Los pagos se realizarán contra esta Proforma y Recibo Oficial correspondiente.

Si al momento de abonar se requiere una conversión de moneda, se utilizará el tipo de cambio Vendedor del BROU del cierre anterior al día del pago.

Una vez que la mercadería arrije a nuestro Puerto/Aeropuerto, se emitirá la Factura correspondiente y se endosará el Conocimiento de Embarque, a los efectos de posibilitar el trámite de liberación de aduana, a cargo del Cliente.

Las modalidades de venta en Recinto Aduanero (CIF, CIP, DAP, CPT, CFR) se ajustan a los INCOTERMS 2010.

Asesor Comercial: Yanet Dorta

